

OBJ.: Solicita subvención año 2024.

REF.: 1) Ley N° 8.059, de 1945.

2) Proceso anual de postulación a  
Subvenciones municipales 2024.

---

SANTIAGO, **24 NOV 2023**

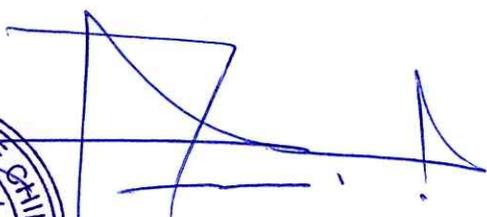
DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

1. Como es de conocimiento de US. y en conformidad a lo citado en "Referencia 1)", la Defensa Civil de Chile es una Corporación de Derecho Público dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y su labor en setenta y ocho años de existencia ha sido de apoyo permanente a la comunidad y a la gestión de sus autoridades en la ejecución de programas sociales de apoyo a la población más vulnerable y muy especialmente, en todas las emergencias ocurridas en el país. Integra además los comités para la gestión del riesgo de desastres respectivos.
2. Conforme con lo indicado en "Referencia 2)", teniendo en cuenta la trascendencia de la misión asignada y la importancia que reviste la protección civil a nivel de la comuna de Talcahuano, adjunto se remite "Proyecto de Postulación a Subvención Municipal año 2024" a fin de obtener los recursos necesarios para la incorporación y mantención de las capacidades que estarán al servicio y subordinadas a la autoridad comunal cuando esta lo requiera.
3. Es preciso señalar que la totalidad de los recursos que se asignen, serán invertidos en equipamiento para el cuerpo de voluntarios de Talcahuano, dotándoles, con la capacidad para reaccionar en apoyo a las actividades comunales de gestión de emergencias, con la implementación de equipos de telecomunicaciones y a la activación de un puesto de atención sanitaria que permitirá reforzar las instalaciones existentes o desplegar una nueva en el lugar que se requiera y que a su vez complementa el esfuerzo de equipamiento que ha estado efectuando la Dirección General en los últimos años.
4. Para materializar lo anteriormente expuesto, se anexan los siguientes documentos:
  - a. Solicitud de subvención municipal para el año 2024.
  - b. Presupuesto necesidades con valores estimativos.
  - c. Decreto nombramiento Director General.
  - d. Fotocopia Cédula de Identidad Director General.
  - e. Fotocopia RUT. Institucional.
  - f. Ley N° 8059.
  - g. Balance de comprobación y saldos diciembre 2021.

- h. Certificado vigencia Cuenta Corriente.
  - i. Ficha Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
  - j. Certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos (Ley N°19.862)
5. Finalmente, y junto con agradecer que se acoja nuestro proyecto para postular a la subvención municipal, le solicitamos que, en caso de contar con la asignación de estos recursos sean depositados en la cuenta corriente institucional a nombre de la "DEFENSA CIVIL DE CHILE" del Banco Estado N° 901798-4.

Saluda a US.,

  
  
**FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ**  
Director General  
Defensa Civil de Chile  
"al servicio de la comunidad desde el año 1945"

DISTRIBUCIÓN:

- 1. I.M. TALCAHUANO ✓
- 2. CDTE. LOCAL SEDE LOCAL TALCAHUANO. (C.Dig.)
- 3. JEFE SEDE LOCAL DC TALCAHUANO. (C.Dig.)
- 4. ASESOR REGIONAL TALCAHUANO. (C.Dig.)
- 5. DGDCCH/DLOG/ADQ. (C.Dig.)
- 6. DGDCCH/DLOG/SUBV. (Archivo)

6 Ejs./ 2 Hjs.  
JRV./rgv.

PROGRAMA DE SUBVENCIONES  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

FORMULARIO DE PROYECTO 2024 GENERAL

NOMBRE ORGANIZACIÓN

DEFENSA CIVIL DE CHILE

RUT ORGANIZACIÓN

61.109.000-5

DIRECCION ACTUALIZADA  
ORGANIZACIÓN

VILLAVICENCIO N° 352, SANTIAGO  
SERRANO 165, SEDE LOCAL TALCAHUANO

PRESIDENTE/REPRESENTANTE  
LEGAL

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ

FECHA DE ENTREGA DE  
PROYECTO

24 de noviembre de 2023

FIRMA Y TIMBRE DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA ORGANIZACIÓN



FIRMA Y TIMBRE DE  
RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD  
DEPTO. DE ORGANIZACIONES  
COMUNITARIAS

Empty box for the signature and stamp of the Department of Community Organizations.



## 1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

### NOMBRE DEL PROYECTO

Equipamiento de Sede Local para la continuidad del servicio

### DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

#### I.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE FINANCIARLO?

Efectuar la adquisición de equipamiento e implementación de equipos de telecomunicaciones y la atención de un puesto de atención sanitaria, que permita reforzar las instalaciones existentes y mantener la capacidad de una respuesta operativa del voluntariado integrante de la sede local Talcahuano en coordinación con la Dirección General de la Organización y la I. Municipalidad de Talcahuano, en beneficio del personal que se vea afectado por eventos destructivos en la comuna.

#### II.- RESUMEN DEL PROYECTO - REALIZAR UNA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO QUE DESEA EJECUTAR ¿QUE VA A HACER? ¿COMO SE VA HACER? ¿PARA QUE SE VA HACER?

La adquisición de elementos, se realiza a través del "Portal Chile Compra", lo que requiere contar con ciertos plazos que impone el mismo sistema, por lo cual se requiere que los montos aceptados, sean entregados en el menor número de cuotas posible para poder realizar una compra significativa.

#### ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN CON SU PROYECTO (RELLENAR SOLO LO NECESARIO):

1	
2	
3	
4	
5	

### FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

#### I.- DETALLE PAGO DE REMUNERACIONES (SOLO SI TENDRÁ UN MONITOR O GASTO ARBITRAJE)

PERSONAL	PAGO MES (A)	CANTIDAD MESES (B)	COSTO TOTAL (A) X (B)
1.-	\$		\$
2.-	\$		\$
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$</b>

#### II.- DETALLE GASTOS



DETALLE ESPECÍFICAMENTE CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS QUE VA A COMPRAR	LUGAR DONDE SE VA OCUPAR	CANTIDAD
--	--------------------------	----------

EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA SEDE

Cant	Detalle de las especies	Valor c/IVA	Subtotal
20	Tenidas de Trabajo ripstop	\$ 54.100	\$ 1.082.000
20	Botas de marcha tipo militar	\$ 49.258	\$ 985.160
2	Toldo retráctil de 3x3 en tela impermeable color azul con monograma Corporativo	\$ 90.000	\$ 180.000
20	Linternas de cabeza recargable	\$ 11.990	\$ 239.800
5	Linternas mano recargable	\$ 23.990	\$ 119.950
1	Mesa Plegable de 1,20 mts. Color blanco	\$ 29.990	\$ 29.990
2	Sillas plegables metálicas con cubierta de plástico color blanco	\$ 14.990	\$ 29.980
1	Calefónt de 10 litros marca Splendid	\$ 212.990	\$ 212.990
1	Fuente de poder Switching Samlex 30/35A	\$ 361.970	\$ 361.970
1	Micrófono de palma para IC 718	\$ 70.000	\$ 70.000
2	Toma presión digital de brazo marca OMRON o similar	\$ 3.900	\$ 7.800
2	Silla Camilla evacuación	\$ 351.050	\$ 702.100
2	Torniquete táctico	\$ 9.990	\$ 19.980
3	Cajas parche curita (100 Uns)	\$ 5.990	\$ 17.970
1	Caja de alcohol gel 500 ml (6 Uns)	\$ 7.500	\$ 7.500
5	Caja de gasas no tejidas 10x20 (10 Uns)	\$ 10.800	\$ 54.000
1	Caja de gasas no tejidas 10x10 (Cj.50)	\$ 5.780	\$ 5.780
1	Caja de gasas no tejidas 20x40 (Cj.50)	\$ 34.990	\$ 34.990
10	Caja de gasas no tejidas 45x45 ( Cj 5 Uns)	\$ 3.690	\$ 36.900
3	Cajas de cintas reactivas (hemogluco test)	\$ 19.990	\$ 59.970
6	Cajas lancetas (hemogluco test) (Cj 100 Uns)	\$ 19.990	\$ 119.940
10	Cajas de suero fisiológico 250 ml. Unidad	\$ 2.130	\$ 21.300
50	Cajas de suero fisiológico de 20 ml. Unidad	\$ 450	\$ 22.500
6	Tinta color negro impresora marca Epson Stylus T25 N° 135	\$ 9.990	\$ 59.940
4	Vales de gas 15 Kg.	\$ 11.220	\$ 44.880
40	Galleta Frac Chocolate 135g	\$ 750	\$ 30.000
40	Galleta Triton Vainilla 126g	\$ 821	\$ 32.840
24	Nissin Bowl Cup Noodles Carne 68g	\$ 2.011	\$ 48.264
24	Nissin Bowl Cup Noodles Pollo 68g	\$ 2.011	\$ 48.264
24	Nissin Bowl Cup Noodles Vegetal 68g	\$ 2.011	\$ 48.264
40	Jugo caja del valle Sabor Piña 200ml	\$ 465	\$ 18.600
40	Jugo caja del valle Sabor Manzana 200ml	\$ 465	\$ 18.600
40	Jugo caja del valle Sabor Durazno 200ml	\$ 465	\$ 18.600



2	Nescafé Tradicional Tarro 400g	\$ 14.245	\$ 28.490
3	Iansa Azúcar Blanca, 5kg	\$ 7.914	\$ 23.742
6	Sorrento Aceite Vegetal de soya, 500ml	\$ 1.190	\$ 7.140
2	Acuenta Sal fina de mesa 1kg	\$ 345	\$ 690
3	Tè Canela caja 20un	\$ 2.011	\$ 6.033
2	Milo Leche Bolsa, 1000g	\$ 9.818	\$ 19.636
6	Bolsas de basura 50x70cm	\$ 857	\$ 5.142
6	Cloro tradicional concentrado, 2 lt	\$ 1.071	\$ 6.426
3	Trapero multiuso 50x70	\$ 2.368	\$ 7.104
3	Scott Paño reutilizable Duramx 58 hojas , 1 un	\$ 2.916	\$ 8.748
2	Fibro Esponja Multiuso Doypack x4, 1un	\$ 1.178	\$ 2.356
2	Clorinda Escobillón Mediano bicolor 1un	\$ 4.272	\$ 8.544
1	Pala Mango fijo	\$ 4.153	\$ 4.153
5	Cif Limpiador y Anti grasa 450 ml	\$ 1.190	\$ 5.950
2	Limpiador de piso Aroma Floral Botella 5L	\$ 4.998	\$ 9.996
4	Papel higiénico familiar doble hoja 25 mt 16 un	\$ 5.891	\$ 23.564
5	Antibac Desinfectante Original 400cc	\$ 2.368	\$ 11.840
3	Tanax Insecticida Aerosol Mata pulga y Garrapatas Lata 500 g	\$ 4.391	\$ 13.173
3	Cera Crema Amarilla 530 ml	\$ 1.964	\$ 5.892
1	Lavalozza Limón Bidón ,5L	\$ 3.760	\$ 3.760
	<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$ 4.993.201</b>

**ACTA DE ASAMBLEA PRESENCIAL O ONLINE**

MARQUE CON UNA EQUIS (X) EL MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE VA OCUPAR:

TIPO	X
VIDEOLLAMADA ZOOM O GOOGLE MEETS	
GRUPO DE WHATSAPP	
ASAMBLEA PRESENCIAL	

**1. VIDEOLLAMADA ZOOM O GOOGLE MEETS:**

ADJUNTE FOTO DE ASAMBLEA VIRTUAL ZOOM O GOOGLE MEETS ESCRIBIÉNDOLE A LOS SOCIOS EN EL CHAT DE LA REUNIÓN **“FUE APROBADA LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2023 ESPECIFICANDO EL TEMA QUE SE VA POSTULAR.”** ADJUNTAR RESPUESTAS

**2. GRUPO DE WHATSAPP:**

ADJUNTE FOTO (CAPTURAS DE PANTALLA) ESCRIBIÉNDOLE A LOS SOCIOS EN EL CHAT **“FUE APROBADA LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2023 ESPECIFICANDO EL TEMA QUE SE VA POSTULAR.”** ADJUNTAR RESPUESTAS

**3. ASAMBLEA PRESENCIAL:**



ADJUNTE FOTOS DE LA REUNIÓN Y ESCRITO EN PIZARRA DONDE ESCRIBA “**FUE APROBADA LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2024 ESPECIFICANDO EL TEMA QUE SE VA POSTULAR.**” ADJUNTAR RESPUESTAS

ADJUNTAR FOTOS

LISTA DE ASISTENCIA EN ASAMBLEA VIRTUAL O PRESENCIAL PARA DAR A CONOCER  
PROYECTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL

FECHA DE ASAMBLEA: \_\_\_\_\_

N°	NOMBRE Y APELLDO	RUT	TELEFONO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

NOTA: INSERTE TANTAS FILAS U HOJAS QUE SEAN NECESARIAS.



## DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR

### I.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

- 1) FOTOCOPIA DEL RUT ORGANIZACIÓN EMITIDO POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS SII.
- 2) CERTIFICADO DE VIGENCIA EMITIDO POR EL REGISTRO CIVIL.
- 3) CERTIFICADO DE RECEPTORA DE FONDOS PÚBLICO
- 4) FOTOCOPIA LIBRETA DE AHORROS Y/O CUENTA CORRIENTE ORGANIZACIÓN.
- 5) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PRESIDENTE/REPRESENTANTE LEGAL.
- 6) ESTATUTOS SOLO PRIMERA HOJA DONDE SE DESCRIBA LOS OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN.
- 7) ACTA DE ASAMBLEA DE COMUNICACIÓN DE POSTULACIÓN A SUBVENCIÓN MUNICIPAL SEGÚN SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN

**NOTA:** AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROYECTO DE SUBVENCIÓN, DEBE ADJUNTAR CADA UNO DE ESTOS DOCUMENTOS.

ets  
formuprojectsubv2023

**COTIZACION DE NECESIDADES SUBVENCION SEDE LOCAL TALCAHUANO, AÑO 2024**

Cant	Detalle de las especies	Valor c/IVA	Subtotal
20	Tenidas de Trabajo ripstop	\$ 54.100	\$ 1.082.000
20	Botas de marcha tipo militar	\$ 49.258	\$ 985.160
2	Toldo retractil de 3x3 en tela impermeable color azul con monograma Corporativo	\$ 90.000	\$ 180.000
20	Linternas de cabeza recargable	\$ 11.990	\$ 239.800
5	Linternas mano recargable	\$ 23.990	\$ 119.950
1	Mesa Plegable de 1,20 mts. Color blanco	\$ 29.990	\$ 29.990
2	Sillas plegables metálicas con cubierta de plastico color blanco	\$ 14.990	\$ 29.980
1	Calefont de 10 litros marca splendid	\$ 212.990	\$ 212.990
1	Fuente de poder Switching samlex 30/35A	\$ 361.970	\$ 361.970
1	Microfono de palma para IC 718	\$ 70.000	\$ 70.000
2	Toma presión digital de brazo marca OMROM o similar	\$ 3.900	\$ 7.800
2	Silla Camilla evacuación	\$ 351.050	\$ 702.100
2	Torniquete tactico	\$ 9.990	\$ 19.980
3	Cajas parche curita (100 Uns)	\$ 5.990	\$ 17.970
1	Caja de alcohol gel 500 ml (6 Uns)	\$ 7.500	\$ 7.500
5	Caja de gasas no tejidas 10x20 (10 Uns)	\$ 10.800	\$ 54.000
1	Caja de gasas no tejidas 10x10 (Cj.50)	\$ 5.780	\$ 5.780
1	Caja de gasas no tejidas 20x40 (Cj.50)	\$ 34.990	\$ 34.990
10	Caja de gasas no tejidas 45x45 ( Cj 5 Uns)	\$ 3.690	\$ 36.900
3	Cajas de cintas radioactivas (emoglucolest)	\$ 19.990	\$ 59.970
6	Cajas lancetas (hemoglucolest)(Cj 100 Uns)	\$ 19.990	\$ 119.940
10	Cajas de suero fisiologico 250 ml. Unidad	\$ 2.130	\$ 21.300
50	Cajas de suero fisiologico de 20 ml. Unidad	\$ 450	\$ 22.500
6	Tinta color negro impresora marca Epson Stylus T25 N° 135	\$ 9.990	\$ 59.940
4	Vales de gas 15 Kg.	\$ 11.220	\$ 44.880
40	Galleta Frac Chocolate 135g	\$ 750	\$ 30.000
40	Galleta Triton Vainilla 126g	\$ 821	\$ 32.840
24	Nissin Bowl Cup Noodles Carne 68g	\$ 2.011	\$ 48.264
24	Nissin Bowl Cup Noodles Pollo 68g	\$ 2.011	\$ 48.264
24	Nissin Bowl Cup Noodles Vegetal 68g	\$ 2.011	\$ 48.264
40	Jugo caja del valle Sabor Piña 200ml	\$ 465	\$ 18.600
40	Jugo caja del valle Sabor Manzana 200ml	\$ 465	\$ 18.600
40	Jugo caja del valle Sabor Durazno200ml	\$ 465	\$ 18.600
2	Nescafe Tradicional Tarro 400g	\$ 14.245	\$ 28.490
3	lansa Azucar Blanca, 5kg	\$ 7.914	\$ 23.742
6	Sorrento Aceite Vegetal de soya, 500ml	\$ 1.190	\$ 7.140
2	Acuenta Sal fina de mesa 1kg	\$ 345	\$ 690

3	Tè Canela caja 20un	\$ 2.011	\$ 6.033
2	Milo Leche Bolsa,1000g	\$ 9.818	\$ 19.636
6	Bolsas de basura 50x70cm	\$ 857	\$ 5.142
6	Cloro tradicional concentrado, 2 lt	\$ 1.071	\$ 6.426
3	Trapero multiuso 50x70	\$ 2.368	\$ 7.104
3	Scott Paño reutilizable Duramx 58 hojas , 1 un	\$ 2.916	\$ 8.748
2	Fibro Esponja Multiuso Doypack x4, 1un	\$ 1.178	\$ 2.356
2	Clorinda Escobillon Mediano bicolor 1un	\$ 4.272	\$ 8.544
1	Pala Mango fijo	\$ 4.153	\$ 4.153
5	Cif Limpiador y Antigrasa 450 ml	\$ 1.190	\$ 5.950
2	Limpiador de piso Aroma Floral Botella 5L	\$ 4.998	\$ 9.996
4	Papel higienico familiar doble hoja 25 mt 16 un	\$ 5.891	\$ 23.564
5	Antibac Desinfectante Original 400cc	\$ 2.368	\$ 11.840
3	Tanax Insecticida Aerosol Mata pulga y Garrapatas Lata 500 g	\$ 4.391	\$ 13.173
3	Cera Crema Amarilla 530 ml	\$ 1.964	\$ 5.892
1	Lavalozza Limon Bidon ,5L	\$ 3.760	\$ 3.760

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 4.993.201</b>
----------------------	---------------------

  
**ROBINSON GARRIDO VENEGAS**  
 Adquisiciones



**SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

**ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.**

Decreto Exento RA N° 118406/800/2022

RM REGION METROPOLITANA,  
04/03/2022

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

VISTOS: la Ley N° 18.948, de 1990 (Art. 8°); el D.F.L. (G) N° 1, de 1997 (Arts. 3° letra i y 130°); el D.S. (SEGPRES) N° 19 de 2001; las Resoluciones N° 18, de 2017 y N° 6, de 2019, el oficio N° 9718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO: la necesidad de regularizar el período de asunción y cese de funciones directivas del personal del Ejército de Chile; el Decreto Exento RA N° 118406/1002/2020, de fecha 15.DIC.2021; y lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile en su memorándum "R" N° 1340/2420, de fecha 25.FEB.2022; asimismo, que la fecha de asunción de funciones, por razones impostergables de buen servicio, es la que se señala a continuación, sin esperar la total tramitación del presente Decreto;

**DECRETO:**

**ENCOMIÉNDESE a:**

FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ, RUN N° 9356512-6 quien se desempeña como CORONEL grado 5° de la planta de OFICIALES en el EJERCITO DE CHILE, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, en reemplazo del Coronel, Sr. Alejandro KLUCK Valenzuela, RUN N° 10337485-5, a contar del 2 de enero de 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

Baldo Petar Prokurica Prokurica,E=bprokurica@defensa.cl

<https://siaper.contraloria.cl>

04/03/2022

Página 1 / 2



1646358973081549



Jorge Andrés Bermúdez Soto

<https://siaper.contraloria.cl>

04/03/2022 08:55:00



1646394955611





**ROL UNICO TRIBUTARIO**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**  
**DEFENSA CIVIL DE CHILE**

**DIRECCIÓN**  
VERGARA 135  
SANTIAGO  
**RUT 61.109.000-5**



*Utilice la oficina virtual del SII en Internet  
**www.sii.cl** es más fácil, rápida y segura*

1300GP-JSD1940

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



611090005

FECHA EMISIÓN: **03/09/2008**

N° DE SERIE: **20080556044**

En caso de extravío, devolver este boleto a la Unidad del SII más cercana.



## Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945

Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1945

Url Corta: <http://bcn.cl/2ld1q>



CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente  
Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fenómenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.

La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.º El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.

El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio de Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguientes profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.

Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.

Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.

El Consejo elegirá un 1.º y 2.º Vicepresidente.

Artículo 3.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.

El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.º Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.º El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de

los Comités Locales servirán sus cargos ad honores.

Artículo 6.º En tiempos normales integrarán la Defensa Civil de Chile todas aquellas personas naturales o jurídicas que deseen ingresar a ella, de acuerdo con las modalidades que establezca el Reglamento respectivo.

El Presidente de la República podrá disponer la cooperación con la Defensa Civil, en la forma que determine el Reglamento respectivo, de todas las personas; servicios o instituciones que desempeñen funciones públicas.

Artículo 7.º Los fondos de la Defensa Civil se formarán:

- a) Con la subvención de que se trata en el artículo 8.º;
- b) Con las cantidades que anualmente se consulten en la Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación;
- c) Con las asignaciones testamentarias, donaciones y primas voluntarias que se hagan en su favor;
- d) Con cualquiera otra asignación.

Artículo 8.º El Consejo Superior de Defensa Nacional asignará anualmente para la mantención de los servicios de la Defensa Civil, una subvención no inferior a quinientos mil pesos, que se financiará con los fondos que consulta la ley N.º 7,144, de 5 de Enero de 1942.

De esta subvención no podrá emplearse en remuneración de su personal, más de un veinticinco por ciento.

La Defensa Civil rendirá cuenta documentada de todos sus ingresos y egresos a la Contraloría General de la República.

Artículo 9.º El uso indebido del nombre, distintivo o enseñas establecidos por la Defensa Civil de Chile, será sancionado con las penas consultadas en el artículo 333 del Código de Justicia Militar.

Artículo 10.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio. Durante los diez primeros años de vigencia de esta ley habrá, además, un tercer representante femenino en el Consejo Nacional de Defensa Civil, que no necesitará ser Visitadora Social diplomada y que será de libre elección del Presidente de la República".

Y por cuanto a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.- JUAN ANTONIO RIOS M.- Arnaldo Carrasco C.- Santiago Labarca.

BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS  
(DICIEMBRE 2022)

SUBVENCIONES  
CTA. CTE. N° 901.798 - 4

Centro Financiero : DEFENSA CIVIL DE CHILE  
F. Financiamiento : SUBVENCIONES

Moneda : PESOS

Cuenta	Denominación	Débitos	Créditos	Reintegro	Saldo
I.MUNICIPALIDAD	ARICA	\$ 8.556.394	\$ 8.556.394	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	COLINA	\$ 1.824.000	\$ 1.810.141	\$ 13.859	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	CON CÓN	\$ 18.427.505	\$ 1.106.677	\$ -	\$ 17.320.828
I.MUNICIPALIDAD	CONCHALI	\$ 1.642.457	\$ 1.639.112	\$ 3.345	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	CURICÓ	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	LOS ANGELES	\$ 2.093.000	\$ 2.093.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	MAIPÚ	\$ 6.000.000	\$ 5.999.306	\$ 694	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	MOLINA	\$ 1.000.000	\$ 986.462	\$ 13.538	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	NUNOA	\$ 9.097.687	\$ 8.580.951	\$ 516.736	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUENTE ALTO	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUNTA ARENAS	\$ 2.500.000	\$ 2.470.255	\$ 29.745	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	RENCA	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	TEMUCO	\$ 1.363.235	\$ 1.363.235	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	VINA DEL MAR	\$ 10.000.000	\$ 9.280.093	\$ 719.907	\$ -
TOTAL GENERAL		\$ 73.754.278	\$ 55.135.626	\$ 1.297.824	\$ 17.320.828

Fecha, 26 de Enero del 2023


  
 LEANDRO RAYGADA CID  
 Director General, Defensa Civil Chile (S)


  
 JONATHAN PINO RODRIGUEZ  
 Jefe Depto. Finanzas



**BancoEstado** CONSTANCIA VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD

Oficina N° 001 Nombre Oficina Santiago Principal  
Fecha 16 02 2022

EL BANCOESTADO GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL

Da constancia que el (la) Sr. (a)

Nombre DEFENSA CIVIL DE CHILE

RUT 61.109.000-5

Es titular de la Cuenta Corriente, N°9017984

Fecha Apertura 05/10/1989

Héctor Donoso Castillo  
Ejecutivo de Cuentas  
Banca Institucional



Firma



**BancoEstado**

**CONSTANCIA VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD**

Oficina N° 001                      Nombre Oficina                      Santiago Principal  
Fecha 16                      02                      2022

EL BANCOESTADO                      GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL

Da constancia que el (la) Sr. (a)

Nombre                      DEFENSA CIVIL DE CHILE

RUT                      61.109.000-5

Es titular de la Cuenta Corriente, N°9017984

Fecha Apertura                      05/10/1989

**Héctor Donoso Castillo**  
Ejecutivo de Cuentas  
Banca Institucional



Firma



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, RUT **61.109.000-5** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ</b>
RUT del Representante Legal	: <b>9.356.512-6</b>
Nombre de la Institución	: <b>DEFENSA CIVIL DE CHILE</b>
RUT de la Institución	: <b>61.109.000-5</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>24/11/2023</b>



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la Institución **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, RUT **61.109.000-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ
RUT del Representante Legal	: 9.356.512-6
Nombre de la Institución	: DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT de la Institución	: 61.109.000-5
Fecha de emisión del certificado	: 29/03/2023